

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL
JFRS.MICV.PZQ.ECS.

4796
108973

DEC. SEC. 1º N° 6576

LAS CONDES, 12 SEP 2018

DEC. SEC. 2º N° 6463

LAS CONDES, 13 SEP 2018

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1^{ra}. N° 8830 de fecha 21 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2018.
- El Decreto Secc. 1^{ra}. N° 1144 de fecha 27 de Febrero de 2018, que incrementa el monto del Programa Subsidios Municipales 2018.
- El Decreto Secc. 1^{ra}. N° 1897 de fecha 28 de Marzo de 2018, que incrementa el monto del Programa Subsidios Municipales 2018.
- El Decreto Secc. 1^{ra}. N° 2794 de fecha 24 de Abril de 2018, que incrementa el monto del Programa Subsidios Municipales 2018.
- El Decreto Secc. 1^{ra}. N° 3385 de fecha 15 de Mayo de 2018, que incrementa el monto del Programa Subsidios Municipales 2018.
- El Decreto Secc. 1^{ra}. N° 4528 de fecha 25 de Junio de 2018, que incrementa el monto del Programa Subsidios Municipales 2018.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra}. N° 5999 de fecha 22 de Agosto del 2018, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 7620 de fecha 28 de Agosto de 2018.
- Informe Social de fecha Agosto de 2018, del Departamento de Asistencia Social.
- Contrato de Arriendo de fecha 14 de Mayo del 2005, suscrito entre el Sr. Walter Stalder, Cedula de Identidad N° [REDACTED] como arrendador y la Sra. Sylvana Morales Retamal, Cedula de Identidad N° [REDACTED] como arrendataria, firmado en la Notaría con el Sr. Ivan Torreblanca Acevedo, de la comuna de Santiago.
- Modificación del Contrato de Arrendamiento de fecha 04 de Mayo del 2018, firmado en la Notaría con el Sr. Ivan Torreblanca Acevedo, de la comuna de Santiago.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Mandato de fecha Agosto de 2018, mediante cual la Sra. Sylvana Morales Retamal, Cedula de Identidad N° [REDACTED] autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del Sr. Walter Stalder, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- Autorización Sr. Alcalde, ingreso DAS N°166 de fecha 08 de Agosto de 2018.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra. Sylvana Morales Retamal, RUT. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$875.000.- para financiar el pago de arriendo de la propiedad ubicada en Pehuén N°7294, Depto. 200, comuna de Las Condes, por los meses de Agosto a Diciembre de 2018, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2018.

2.-AUTORIZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) Al Sr. Walter Stalder, RUT. N° [REDACTED], la suma de \$175.000 por cada mes de arriendo de Agosto a Diciembre de 2018.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) Al Sr. Walter Stalder, RUT. N° [REDACTED] la suma de \$350.000, correspondiente a la renta de arrendamiento del mes de Agosto y Septiembre de 2018.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondientes a los meses de Octubre a Diciembre de 2018, se pagaran previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítense el pago correspondiente a nombre del Sr. Walter Stalder, RUT. N° [REDACTED], en la Cuenta [REDACTED] según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2018.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes